Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 552/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA, DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 406738.

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 364/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 420/2023 de fecha 30 de junio de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución del cronograma de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 05/2022, suscrito con la empresa JDC Constructora, de Julio D. Cariboni, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Construcción de espacios educativos para primera infancia" – Plurianual – ID N° 406738".*

Que, a través de la Nota N° 13/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, la empresa JDC Constructora se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de solicitar prórroga de nueve (9) días de tiempo de entrega de las escuelas afectadas: Esc. Bás. N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez, departamento de Alto Paraná, Esc. Bás. N° 1514 Santo Domingo de Guzmán, departamento de Alto Paraná, Esc. Bás. N° 1731 San Alfredo, departamento de Concepción y Esc. Bás. N° 481 Mcal. Francisco Solano López, departamento de Alto Paraná. Adjunta fotocopia del Registro de Precipitación Diaria del mes de **febrero** de 2023, expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC de las localidades de Concepción y Minga Guazú Aeropuerto "Guaraní" y fotocopias de los folios N° 0000015, 0000016, 0000022, 0000032, 0000033, 0000035, 0000036, 0000037, 0000038, 0000039 y 0000040 de los Libros de Obras e imágenes fotográficas de los días de afectación de la Escuela Básica N° 1731 San Alfredo, del departamento de Concepción;

Que, por Memorándum C.P.I. N° 848/2023 de fecha 20 de junio de 2023, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe Técnico de aprobación de prórroga elaborado por el Arq. Arq. Félix Duarte, fiscal de obras, y el Arq. Guillermo Godoy, Jefe del Departamento de Supervisión y Certificación detallado en el cuadro que se transcribe a continuación:

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2023											
ENE.	*FEB.*	*MAR.*	*ABR.*	*MAY.*	*JUN.*	*JUL.*	*AGO.*	*SEP.*	*OCT.*	*NOV.*	*DIC.*

TIPO DE AFECTACIÓN		
TIPO DE AFECTACIÓN	*REGISTRO DE DÍAS (FECHAS)*	*CANTIDAD*
DÍAS DE LLUVIAS E INCIDENCIAS DE LLUVIA EN CONCEPCIÓN	***3-4-10-20-21-23-24-25-26-27-28***	***11***
A- DÍAS AFECTADOS MES DE FEBRERO*		***11***
B- DÍAS CONSIDERADOS EN PBC		***5***
DIAS SOLICITADOS – AFECTACCIÓN MES DE FEBRERO (A-B)		***6***

**SE CONSIDERA PARA EL LOTE COMO DÍAS AFECTADOS LA MAYOR CANTIDAD DE DÍAS SOLICITADOS.*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 552 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA, DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 406738.

Que, el fiscal de obra realiza las siguientes observaciones: "*El presente informe tiene como objetivo explicar el procedimiento de concesión de prórrogas de plazo en una obra en construcción, basado en los registros documentales conocidos como "libros de obra". Estos libros son utilizados para registrar tanto los trabajos realizados como los eventos climáticos, como las lluvias que pueden afectar el avance de la obra. En particular, se busca demostrar que los medios días trabajados cuentan como un día completo de prórroga, debido a que todas las labores se ven ralentizadas y afectadas por estas condiciones adversas debiéndose ejecutar labores complementarias como limpiezas del sitio de obra posterior a la lluvia debido a que especialmente las excavaciones se ven afectadas por los arrastres de tierra debido a los grandes raudales*";

Que, sigue exponiendo el fiscal cuanto sigue: "*En el contexto de una obra en construcción, es común enfrentarse a diversos desafíos que pueden afectar el cumplimiento de los plazos establecidos relacionados con los eventos climáticos, como las lluvias, que interrumpen el desarrollo normal de las actividades. Estas interrupciones no solo imposibilitan continuar con los trabajos al aire libre, sino que también generan un impacto en los trabajos en curso debido a la necesidad de preparar el sitio y los materiales antes de la lluvia y reanudar las labores después de que esta haya cesado. Uno de los casos más comunes registrados en los libros de obra es aquel en el cual se trabaja durante la mitad del día, pero se deben paralizar las labores debido a la aparición de lluvias en la otra mitad. Es importante destacar que esta situación tiene un impacto significativo en el ritmo de trabajo y en la productividad, ya que los medios días trabajados no pueden aprovecharse al máximo debido a la necesidad de detener las actividades antes de que la lluvia se intensifique y cause daños en la obra*";

Que, señala a su vez, "*Considerando esos aspectos, es evidente que los medios días trabajados afectados por lluvias deben considerarse como días completos de prórroga en el plazo establecido para la finalización de la obra. Esto se debe a que las condiciones climáticas adversas interrumpen la continuidad de los trabajos y generan retrasos significativos en el avance general de la construcción. En resumen, los libros de obra constituyen una herramienta valiosa para registrar los trabajos realizados y los eventos climáticos que afectan el desarrollo de una obra en construcción. En este sentido, los medios días trabajados que se ven interrumpidos debido a las lluvias deben considerarse como días completo de prórroga. Esto se justifica por el impacto que estas condiciones adversas tienen en el ritmo de trabajo y la productividad general de la obra. La concesión de estas prórrogas de plazo es fundamental para garantizar la finalización exitosa de la obra, teniendo en cuenta las dificultades que pueden surgir durante su ejecución y su impacto en los resultados finales. Por ende, cada día con lluvia acontecida, sea en la mañana, o tarde o día completo será considerado como un día completo de prórroga por las razones expuestas, y en total en el mes se registran 11 días con afectaciones de lluvias. Considerando los cinco días establecidos por mes como desplazables por inclemencias, es el parecer de esta fiscalización conceder 6 días de prorroga al plazo establecido*";

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 552 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA, DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 406738.

Que, en cuanto al punto Solicitud y Concesión del informe del fiscal de obra, expresa: *"Si bien la empresa solicita la prórroga de 9 días de lluvia en su nota 13/2023 del 3 de marzo Expediente UEPP MEC N° 1910, por el mes de febrero, es del parecer de ésta fiscalización efectuar el análisis correspondiente y conceder 6 días y no los 9 solicitados; por los motivos expuestos más arriba, teniendo en cuenta todos los días afectados por las inclemencias y los días estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones: "...LLUVIAS La contratante incluye en el cronograma 5 días de lluvias para cada mes de ejecución tanto en el periodo de la orden de servicio N° 1 como en el ejecución de la orden de servicio N° 2...". Por éste motivo se resta del total de días acaecidos la cantidad de 5 días ya incluidos en el cronograma"*;

Que, el citado Informe en su parte conclusiva expresa: *"Esta fiscalización da por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista JDC CONSTRUCTORA, en atención a las documentaciones presentadas por la misma, y se considera pertinente el desplazamiento del plazo de ejecución por 6 (SEIS) días en el mes de FEBRERO"*;

Que, ante la solicitud realizada por la Coordinación de Asesoría Legal, según Memorándum C.A.L. N° 357/2023, en cuanto a la necesidad de ajustar el informe técnico considerando que el remitido, realiza el análisis solo para las obras que se encuentran en el departamento de Concepción, sin embargo, la empresa solicita dicha prórroga para los departamentos de Concepción y Alto Paraná, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura responde mediante el Memorándum C.P.I. N° 891/2023 de fecha 30 de junio adjuntando el Memo Interno 341/2023 que contiene el Informe Complementario del Memorándum C.P.I. N° 848/2023, del cual se extrae lo siguiente: *"El informe técnico remitido por memorándum CPI N° 848, corresponde a la fiscalización del departamento de Concepción, y ciertamente se limita solo a la ejecución de obras en una sola institución: La Escuela. Básica N° 1731 San Alfredo. El contrato se compone de 4 departamentos, cada uno de los cuales con un fiscal independiente. El informe no hace mención a las obras de los demás departamentos por que tales no han sido aprobadas por su fiscalización correspondiente. En relación a los 9 días solicitados a los seis concedidos, se ha hecho la salvedad y justificación en el informe del Memorándum N° 848/2023. En los memorándums consecutivos de los meses siguientes CPI N° 782/023 la fiscalización del depto. De Alto Paraná se ha expedido en relación al conteo de febrero sin prorrogas concedidas"*;

Que, concluye de la siguiente manera: *"Esta fiscalización da por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista JDC CONSTRUCTORA, en atención a las documentaciones presentadas por la misma, y se considera pertinente el desplazamiento del plazo de ejecución por 6 (SEIS) días en el mes de FEBRERO para la Escuela Básica No 1731 San Alfredo del Departamento de Concepción. Rechaza la prórroga solicitada por 9 (NUEVE) días para las instituciones del departamento de Alto Paraná por no reunirse todos los requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones"*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 552/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA, DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 406738.

-4-

Que, a través de la Nota N° 29/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, la empresa JDC Constructora, se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de solicitar prórroga de tiempo de entrega de las escuelas afectadas: Esc. Bás. N° 1731 San Alfredo, departamento de Concepción; Esc. Bás. N° 178 Emilio Gómez Zelada, Esc. Bás. N° 2792 San Nicolás de Bari y Esc. Bás. N° 997 Virgen de Fátima, departamento de San Pedro; ; Esc. Bás. N° 481 Mcal. Francisco Solano López, Esc. Bás. N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez y Esc. Bás. N° 1514 Santo Domingo de Guzmán, departamento de Alto Paraná; Esc. Bás. N° 1660, Esc. Bás. N° 316 San Lorenzo y Esc. Bás. N° 59 Prof. Lucia Tavarozzi, departamento de Caaguazú, adjuntando cuadro de precipitaciones correspondiente al mes de **abril** y fotocopia del Registro de Precipitación Diaria, expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC de las localidades de San Pedro del Ycuamandiyú, Coronel Oviedo – Caaguazú, Aeropuerto "Guaraní" Minga Guazú y Aeródromo de Concepción, así como fotocopias de los Libros de Obras e imágenes fotográficas;

Que, por Nota N° 39/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la empresa JDC Constructora, se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de solicitar prórroga de tiempo de entrega de las escuelas afectadas: Esc. Bás. N° 1731 San Alfredo, departamento de Concepción; Esc. Bás. N° 481 Mcal. Francisco Solano López, Esc. Bás. N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez y Esc. Bás. N° 1514 Santo Domingo de Guzmán, departamento de Alto Paraná, adjuntando cuadro de precipitaciones correspondiente al mes de **marzo** y fotocopia del Registro de Precipitación Diaria, expedido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC de las localidades de San Pedro del Ycuamandiyú, Coronel Oviedo – Caaguazú, Aeropuerto "Guaraní" Minga Guazú y Aeródromo de Concepción, así como fotocopias de los Libros de Obras e imágenes fotográficas;

Que, por Memorándum C.P.I N° 782/2023 de fecha 09 de junio de 2023 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe Técnico de aprobación de prórroga elaborado por el Arq. Félix Duarte, Arq. María Lucila Romero de Jara, Arq. Graciela Acosta de Rotela y Arq. Liz Aguilera, fiscales de obras del Contrato N° 05/2022 y el Arq. Guillermo Godoy, Jefe del Departamento de Supervisión y Certificación de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, detallado en el cuadro que se transcribe a continuación:

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2023											
ENE.	*FEB.*	*MAR.*	*ABR.*	*MAY.*	*JUN.*	*JUL.*	*AGO.*	*SEP.*	*OCT.*	*NOV.*	*DIC.*

TIPO DE AFECTACIÓN		
TIPO DE AFECTACIÓN	*REGISTRO DE DÍAS (FECHAS) – MES DE MARZO*	*CANTIDAD*
DÍAS DE LLUVIAS CONCEPCIÓN	***1-2-3-5-7-9-12-13-14-15-17-19***	***12***
DÍAS DE INCIDENCIAS CONCEPCIÓN	***4-6-16-18-20-22-23***	***7***
DÍAS DE LLUVIAS ALTO PARANÁ	***2-3-4-7-8-14-24-29***	***8***
DÍAS DE INCIDENCIAS ALTO PARANÁ	***5***	***1***
C- DÍAS AFECTADOS MES DE MARZO*		***19***
D- DÍAS CONSIDERADOS EN PBC		***5***
DIAS SOLICITADOS – AFECTACCIÓN MES DE MARZO (A-B)		***14***

**SE CONSIDERA PARA EL LOTE COMO DÍAS AFECTADOS LA MAYOR CANTIDAD DE DÍAS SOLICITADOS.*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 552 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA, DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 406738.

TIPO DE AFECTACIÓN		
TIPO DE AFECTACIÓN	*REGISTRO DE DÍAS (FECHAS) – MES DE ABRIL*	*CANTIDAD*
DÍAS DE LLUVIAS CONCEPCIÓN	***3-4-5-6-13-16-17-25***	***8***
DÍAS DE INCIDENCIAS CONCEPCIÓN	***7-8-14-15-18-19-26-27***	***8***
DÍAS DE LLUVIAS ALTO PARANÁ	***5-6-7-13-15-16-17-24-25***	***9***
DÍAS DE INCIDENCIAS ALTO PARANÁ	***8-9-14-18-19-20-26-27***	***8***
DÍAS DE LLUVIAS CAAGUAZÚ	***4-5-6-13-15-16-17-24-25***	***9***
DÍAS DE INCIDENCIAS CAAGUAZÚ	***7-8-9-14-18-19-26-27***	***8***
DÍAS DE LLUVIAS SAN PEDRO	***3-4-5-6-13-25***	***6***
DÍAS DE INCIDENCIAS SAN PEDRO	***7-8-9-14-15-26***	***6***
A- DÍAS AFECTADOS MES DE ABRIL*		***17***
B- DÍAS CONSIDERADOS EN PBC		***5***
DIAS SOLICITADOS – AFECTACCIÓN MES DE MARZO (A-B)		***12***

**SE CONSIDERA PARA EL LOTE COMO DÍAS AFECTADOS LA MAYOR CANTIDAD DE DÍAS SOLICITADOS.*

Que, el citado Memorándum en su parte conclusiva expresa: *"Esta fiscalización da por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista JDC CONSTRUCTORA, en atención a las documentaciones presentaaas por la misma, y se considera pertinente el desplazamiento del plazo de ejecución por 14 (catorce) días en el mes de marzo y 12 (doce) días en el mes de abril"*;

Que, por Dictamen CAC N° 077/2023 de fecha 30 de junio de 2023, la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones, recomienda*: "...a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, prorrogar el plazo de ejecución contractual del cronograma de obras por lluvias y sus incidencias (según detalle del cuadro aprobado), correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril/2023 del Contrato N° 05/2022 – Lote N° 01 – suscrito con la firma JDC CONSTRUCTORA, en el marco de la LPN N° 01/2022 "Construcción de espacios Educativos para Primera Infancia" – Plurianual – ID N° 406.738, salvo mejor parecer"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes"*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 552 /2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA, DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL – ID N° 406738.

-6-

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021 fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos:.. Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución del cronograma de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 05/2022, suscrito con la empresa JDC CONSTRUCTORA, de Julio D. Cariboni, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Construcción de espacios educativos para primera infancia" Plurianual – ID N° 406738, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS - DÍAS
N° 05/2022	JDC CONSTRUCTORA, de Julio D. Cariboni	febrero/2023	06 (seis) días
		marzo/2023	14 (catorce) días
		abril/2023	12 (catorce) días

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py